



DECRETO N° 192/26

24 de abril de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

La Licitación Pública 02/26, tramitada para la Adquisición de Comestibles, que fuera convocada mediante Decreto 091/26 de este Departamento Ejecutivo, en el marco del Expediente 246.627/26;

Que, conforme fuera dispuesto en el llamado, en fecha 12/03/26 se llevó a cabo la apertura de sobres con los siguientes oferentes: 1) "INDUSTRIAS ALIMENTICIA LA BLANQUITA S.R.L", CUIT Nro. 30-71037469 (PRIMER OFERENTE); 2) MAGNO AR S.A., CUIT 30-71841894-8 (SEGUNDO OFERENTE); "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA", CUIT 33-50404708-9 (TERCER OFERENTE);

Que ha tomado intervención la Comisión de Compras de la presente Licitación, expidiéndose mediante dictamen de fecha 10/04/26 y 23/04/26 respectivamente las cuales expresan en su parte pertinente: Acta 10/04/26 "ASUNTO...1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 02/26, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE COMESTIBLES". 2º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a MAGNO AR SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto al ítems N°1 (Harina x 1 Kg) por la suma total de pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.817.770,00); 3º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, respecto a los ítems ítems N°2 (Azucar 1Kg), N° 4 (Harina de Maiz por 1Kg), N°5 (Puré de tomate 520gr), N°6 (Grasa Bovina x 500gr) por la suma total de pesos QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENE Y CINCO CON 00/100 (\$ 15.140.795,00); 4º) LLAMAR A MAGNO AR SOCIEDAD ANÓNIMA y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA a que dentro del plazo de tres (3) días presenten una mejora del precio del Items N°3 (Arroz x 1Kg), debido a empate en las ofertas"; Acta 23/04/26.... Consideraciones Preliminares: Conforme surge del Acta 10 de Abril de 2026 tanto LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA como MAGNO AR SOCIEDAD

ANÓNIMA han cumplimentado con la documental solicitada, por lo que esta comisión resolvió ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a MAGNO AR SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto al ítems N°1 (Harina x 1 Kg) por la suma total de pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIESEISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.817.770,00) y ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, respecto a los ítems ítems N°2 (Azucar 1Kg), N° 4 (Harina de Maiz por 1Kg), N°5 (Puré de tomate 520gr), N°6 (Grasa Bovina x 500gr) por la suma total de pesos QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENE Y CINCO CON 00/100 (\$ 15.140.795,00). También LLAMAR A MAGNO AR SOCIEDAD ANÓNIMA y a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA a que dentro del plazo de tres (3) días presenten una mejora del precio del Items N°3 (Arroz x 1Kg), debido a la verificación de un empate en las ofertas. A raíz de la solicitud de mejoramiento de oferta las firmas presentaron en sobre cerrado por ante la mesa de entradas del municipio cada una un sobre cerrado conteniendo la nueva oferta por el Items N°3 (Arroz x 1Kg), procediéndose a la apertura de los mismos el día 17 de abril del corriente a las 10:30 en el salón del HCD, conforme fuera indicado al momento de requerir el mejoramiento de oferta, resultando que: El SEGUNDO OFERENTE: "MAGNO AR SA ha presentado el 16/04/2026 mediante Expediente Nro. 250457/26 una mejora de la propuesta por el del Items N°3 (Arroz x 1Kg) por un precio unitario de \$ 879,00 y monto total de Cuatro Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$ 4.715.835,00) el TERCER OFERENTE: "LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA", ha presentado el 16/04/2026 mediante Expediente Nro. 250509/26 una mejora de la propuesta por el del Items N°3 (Arroz x 1Kg) por un precio unitario de \$ 799,00 y monto total de Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$ 4.286.635,00) Avocada la comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previste en el pliego de condiciones generales y particulares se ha aconsejado 1°) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 02/26, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE COMESTIBLES". 2°) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA respecto al Items N°3 (Arroz x 1Kg) por la suma total de pesos CUATRO MILLONS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.286.635,00) por resultar lo cotizado la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones."

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo evaluado por la Comisión de Compras, y conforme las facultades que surgen de la Ordenanza 633/02 de Contrataciones y la Ley de Régimen Municipal 10.027 y modific. Art. 159 y cctes., corresponde el dictado del presente acto.

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Artículo 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 02/26, procesada con el objeto de llevar adelante la “ADQUISICION DE COMESTIBLES”, conforme el Expediente Nro. 246.627/26.

Artículo 2º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a MAGNO AR SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto al ítems N°1 (Harina x 1 Kg) por la suma total de pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.817.770,00);

Artículo 3º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Pública N° 02/26 a LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, respecto a los ítems: N°2 (Azúcar 1Kg), N°3 (Arroz x 1Kg) N° 4 (Harina de Maiz por 1Kg), N°5 (Puré de tomate 520gr), N°6 (Grasa Bovina x 500gr) por la suma total de pesos DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$19.427.430,00)

Artículo 4º) NOTIFIQUESE a los oferentes, al correo constituido como domicilio electrónico, con copia del presente.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web oficial del Municipio; tome conocimiento la Oficina de Suministros y, oportunamente, archívese.

VIVIAN MERLO
SECRETARIO
de Suministros y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno



SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.

A/Cargo Presidencia